

La mesa directiva de este distrito ha establecido expectativas para la participación de los padres a través de un enfoque organizado y sistemático para alentar la participación de los padres en el proceso de educación de sus hijos (véase la Política 677). Las expectativas incluyen que el distrito y las escuelas del Título I realicen al menos reuniones anuales con los padres de los estudiantes del Título I y cumplan con todos los términos de esa política para crear las asociaciones nombradas y el pacto.

Los padres participarán en el desarrollo del plan del Título I del distrito y en el proceso de revisión y mejora de la escuela, y en la coordinación, asistencia técnica y otro tipo de apoyo necesario para ayudar a las escuelas a planificar e implementar la participación de los padres. Los pasos para asegurar dicha participación incluyen: (1) programar y llevar a cabo reuniones razonablemente calculadas para ser atendidas por los padres con el propósito de recibir aportes; (2) compartir borradores de propuestas y buscar aportes adicionales de los padres; (3) participar en discusiones informales con padres individuales o grupos focales de padres, realizar encuestas para obtener aportes de los padres; y (4) otras estrategias para reunir aportes.

Para integrar y coordinar la participación de los padres con Head Start, Even Start, Padres Como Maestros y programas similares en el distrito, el coordinador del Título I se comunicará regularmente con estos programas y compartirá los aportes y recomendaciones de los padres para su consideración.

La evaluación anual de la elaboración de la política de participación de los padres, la Política 677, centrada en su eficacia para aumentar la participación de los padres e identificar los obstáculos a una mayor participación de los padres, se llevará a cabo en la reunión anual y mediante la recopilación de datos objetivos sobre el número de padres que asisten a las reuniones y solicitan reuniones de padres con los maestros u otro personal, incluidos los administradores; el análisis de las cuestiones o inquietudes planteadas por los padres y su resolución; y el nivel de satisfacción de los padres con los procesos del distrito.

Con base en los resultados de la evaluación recibida de los aportes de los padres, el distrito y las escuelas individuales del Título I revisarán sus políticas de participación de los padres y la familia según se determine que es necesario. Los comentarios escritos de los padres al plan título I del distrito se presentarán, con el plan, al Departamento de Educación del Estado.



**REFERENCIA JURÍDICA:**

Every Student Succeeds Act 20 U.S.C. §6301 et seq. (Disposiciones Sobre La Participación De Los Padres Y Las Familias)

**APROBADO: 10 de Marzo de 2008**

**MODIFICADO: 12 de Abril de 2021**

**SECCIÓN 600: PROGRAMAS EDUCATIVOS**

© 2021 Holinka Law, P.C.  
D01/30/04-M01/08/21